



Cuenca, 2017-08-21.

Señor Doctor
Walter Siguencia Cruz
GERENTE DE C.A.V.I.A.C. S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Yo, GERARDO MANUEL LEON AVECILLAS, con cédula de identidad Nº 010468220-8, estado civil casado, en mi calidad de accionista de la COMPAÑIA ANONIMA VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES DEL AZUAY Y CAÑAR S.A. C.A.V.I.A.C. S.A., por medio de la presente y de conformidad a lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías me permito comunicar a usted y por su digno intermedio al Directorio de la compañía que el día de hoy, he procedido a transferir a favor del señor CRISTIAN DANIL OCHOA ALVARADO con cédula de identidad Nº 010428068-0 UNA ACCION de la UNA que poseo en la empresa antes mencionada.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sabiendo que la misma se realiza con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

Para constancia de lo expuesto firmamos en unidad de acto los cedentes señor GERARDO MANUEL LEON AVECILLAS casado y el cesionario señor CRISTIAN DANIL OCHOA ALVARADO, que acepta la transferencia; además debemos aclarar que los dos somos de nacionalidad ecuatoriana.


Gerardo Manuel Leon AVECILLAS,
C.I. 010468220-8

Muy Atentamente,


Cristian Danilo Ochoa Alvarado,
C.I. 010428068-0


Daniela Eugenia Solis Arichavala,
C.I. 010389220-4





Factura: 001-200-000050050



20170101001D03773

Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101001D03773

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1689-2017-UTHA-PAS, comparece(n) GERARDO MANUEL LEON AVECILLAS portador(a) de CÉDULA 0104682208 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; CRISTIAN DANilo OCHOA ALVARADO portador(a) de CÉDULA 0104280680 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; DANIELA EUGENIA SOLIS ARICHAVALA portador(a) de CÉDULA 0103892204 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede EN EL DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA ANONIMA VOLQUETEROS INTERPROVINCIALES DEL AZUAY Y CAÑAR S.A., C.A.V.I.A.C. S.A, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 21 DE AGOSTO DEL 2017, (16:34).

GERARDO MANUEL LEON AVECILLAS
CÉDULA: 0104682208

CRISTIAN DANilo OCHOA ALVARADO
CÉDULA: 0104280680

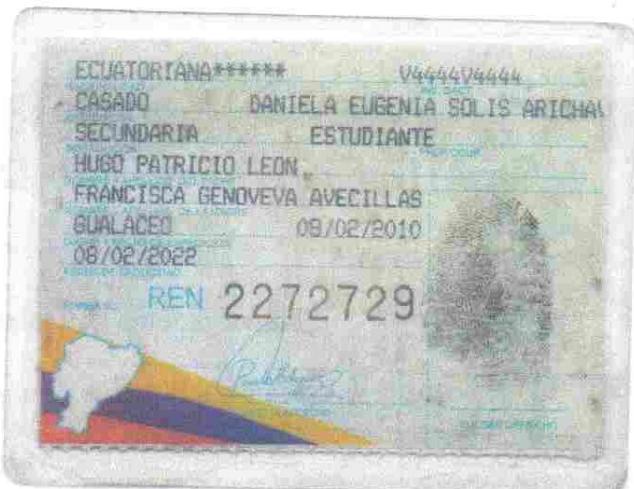
DANIELA EUGENIA SOLIS ARICHAVALA
CÉDULA: 0103892204

NOTARIO(A) SUPLENTE MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

AP: 1689-2017-UTHA-PAS





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN Fs.
CUENCA,.....DE..... DE 20.....



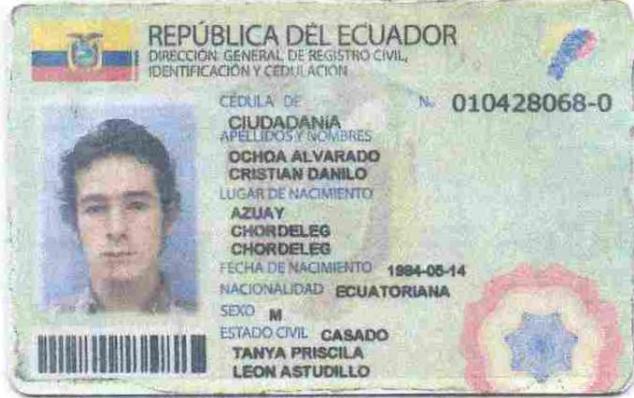
21 AGO 2017
Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN Fs.
CUENCA, DE 21 AGO 2017 DE 20.....



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN Fs. DE 20.....
CUENCA, DE.

121 AGO 2017
Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

